



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

036

Chachapoyas,

29 ENE. 2025

VISTOS:

El Oficio N° 000001-2025-G.R. AMAZONAS/OEDP, de fecha 07 de enero del 2025; Memorando N° 000003-2025-G.R. AMAZONAS/OEDP, de fecha 06 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el numeral 3) del artículo 8 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece los Gobiernos Regionales se rigen por el principio de Gestión Moderna, en el que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de Gestión y sometida a una evaluación de desempeño.

Que las autoridades administradas deben actuar con respeto a la Constitución, a la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del título preliminar del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

En ese contexto, tenemos que el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM1 (en adelante, el Reglamento), contempla cuales son las acciones de desplazamiento dentro de la carrera Administrativa; entre estas se encuentra el encargo.

De acuerdo a los artículos 1 y 2 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Amazonas aprobado mediante Ordenanza Regional N° 403 de fecha 22 de noviembre del 2017, la DIRESA Amazonas es un órgano de línea que depende administrativa, presupuestal y jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Amazonas, con personería jurídica de derecho público, que por delegación conferida del Gobierno Regional ejerce autoridad y rectoría de Salud en el Departamento de Amazonas;

En merito a ello, a través del Memorando N° 000003-2025-G.R. AMAZONAS/OEDP, de fecha 06 de enero del 2025, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico ENCARGA, a partir del 06 de enero del 2025, a la MG. BAZAN COLLANTES MIOSOTIS CLEMENTINA, las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación y Organización, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

Mediante Oficio N° 000001-2025-G.R. AMAZONAS/OEDP, de fecha 07 de enero el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, deriva expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la atención correspondiente proyectando la resolución de encargatura requerida.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 036 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

29 ENE. 2025

Que luego de la revisión a los documentos alcanzados por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corresponde emitir la resolución de encargatura de funciones de jefe de la Oficina de Planificación y Organización de la Dirección Regional de Salud.

Ahora bien, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En consecuencia y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0606-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 06 de diciembre del 2024 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 06 de enero del 2025, a la **MG. MIOSOTIS CLEMENTINA BAZAN COLLANTES**, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN** adscrita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Amazonas, otorgándole las prerrogativas de ley, el mismo que no irrogara gasto alguno al erario público.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las Direcciones u Oficinas Ejecutivas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DR. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. N° 31208
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
OAJ/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OEA/DIRESA
OPE/DIRESA
INTERESADA
Archivo

YSD/D.G.DIRESA
MRVV/D.OAJ.DIRESA